



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN

Administración

## APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°7/2024.

*Aprobación inicial por el Pleno de la modificación de créditos n.º 07/2024 en la modalidad de suplemento de crédito.*

D. José Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albondón (Granada),

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Albondón, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2024, la modificación de créditos n.º 07/2024 del Presupuesto prorrogado 2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 por remisión de 177.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación de créditos n.º 07/2024 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Albondón, a 27 de septiembre de 2024.  
Firmado por: El Alcalde-Presidente. D. José Sáchez Sánchez